



ACTO O CONTRATO
ESCRITURA PUBLICA DE PODER GENERAL

0013175



FECHA:

OTORGADA EL 09 DE MARZO DE 2012

OTORGANTES:

CABA REAL S.A.	MANDANTE
1706915723 MYRIAM JACQUELINE VELASCO CISNEROS	MANDATARIA
1706852991 MANUEL ADRIAN BADILLO GUERRERO	MANDATARIO

OBJETO:

ADMINISTRE LOS BIENES DEL MANDANTE

CUANTÍA:

INDETERMINADA

DI-02 COPIAS +1

DOCTOR DUEÑAS MERA
CANTÓN TRIGESIMO SEPTIMO
QUITO - ECUADOR

Roberto Dueñas Mera
PODER GENERAL

0013176



**OTORGADO POR
CASA REAL S.A.C.**

**A FAVOR DE LA ABOGADA
MYRIAM JACQUELINE VELASCO CISNEROS Y
DOCTOR MANUEL ADRIAN BADILLO GUERRERO**

CUANTIA: INDETERMINADA

DI. COPIAS

MD/JV



EN LA CIUDAD DE QUITO, DISTRITO METROPOLITANO, CAPITAL DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR, HOY DÍA NUEVE DE MARZO DOS MIL DOCE, ANTE MÍ, **DOCTOR ROBERTO DUEÑAS MERA**, NOTARIO TRIGESIMO SÉPTIMO DEL CANTÓN QUITO, COMPARECE A LA DESCRIPCIÓN DE LA PRESENTE ESCRITURA PÚBLICA, EL DOCTOR **ARMANDO LEMA HANKE**, EN SU CALIDAD DE APODERADO Y REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑÍA "CASA REAL S.A.C." EL COMPARECIENTE ES MAYOR DE EDAD, DE NACIONALIDAD PERUANA, DOMICILIADO EN LIMA DE PASO POR ESTA CIUDAD DE QUITO, DE ESTADO CIVIL CASADO, A QUIEN DE CONOCER DOY FE EN VIRTUD DE HABERME PRESENTADO SU PASAPORTE, CUYAS

Dr. ROBERTO DUEÑAS MERA
NOTARIO TRIGESIMO SEPTIMO
QUITO - ECUADOR



COPIAS FOTOSTÁTICAS DEBIDAMENTE CERTIFICADAS POR MI EL NOTARIO, SE AGREGAN. ADVERTIDO QUE FUE EL COMPARECIENTE POR MI EL NOTARIO DE LOS EFECTOS Y RESULTADOS DE ESTA ESCRITURA, ASÍ COMO EXAMINADO QUE FUE EN FORMA AISLADA DE QUE COMPARECE AL OTORGAMIENTO DE ESTA ESCRITURA SIN COACCIÓN, AMENAZAS, TEMOR REVERENCIAL, NI PROMESA O SEDUCCIÓN, ME PIDE QUE ELEVE A ESCRITURA PÚBLICA EL TEXTO DE LA MINUTA QUE ME PRESENTA, CUYO TENOR LITERAL QUE SE TRANSCRIBE A CONTINUACIÓN ES EL SIGUIENTE, SEÑOR **NOTARIO:** EN EL REGISTRO DE ESCRITURAS PÚBLICAS A SU CARGO, SÍRVASE EXTENDER UNA DE LA CUAL CONSTE EL PODER GENERAL CONFERIDO AL TENOR DE LAS SIGUIENTES CLÁUSULAS: **PRIMERA.** COMPARECIENTE: COMPARECE AL OTORGAMIENTO DE LA PRESENTE ESCRITURA PÚBLICA, EL DOCTOR JESUS ARMANDO LEMA HANKE EN SU CALIDAD DE APODERADO Y REPRESENTANTE LEGAL LA COMPAÑÍA CASA REAL S.A.C. COMO LO ACREDITA CON EL DOCUMENTO QUE SE AGREGA COMO HABILITANTE. EL COMPARECIENTE ES PERUANO, MAYOR DE EDAD, CASADO Y CON DOMICILIO EN LA CIUDAD DE LIMA DE PASO POR ESTA CIUDAD DE QUITO. **SEGUNDA.- PODER:** EL COMPARECIENTE, EN USO DE LAS FACULTADES LEGALES Y ESTATUTARIAS DE LAS QUE SE HALLA INVESTIDO Y AUTORIZADO POR LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA MEDIANTE ACTA DE TREINTA Y UNO DE ENERO DEL DOS MIL DOCE CUYA COPIA SE AGREGA COMO HABILITANTE, OTORGA PODER GENERAL, AMPLIO Y SUFICIENTE, CUAL EN DERECHO SE REQUIERE, A FAVOR DE LA ABOGADA MYRIAM JACQUELINE VELASCO CISNEROS, PORTADORA DE LA CEDULA DE CIUDADANÍA ECUATORIANA NÚMERO UNO SIETE CERO SEIS NUEVE UNO CINCO SIETE DOS TRES (170691572-3) Y AL DOCTOR MANUEL ADRIAN BADILLO GUERRERO TITULAR DE LA CÉDULA DE CIUDADANÍA NÚMERO UNO SIETE CERO SEIS OCHO CINCO DOS NUEVE NUEVE UNO (170685299-1) PARA QUE INDIVIDUALMENTE O EN CONJUNTO, A NOMBRE DE LA COMPAÑÍA

0013177



ROBERTO DUEÑAS MERA
CALLE TRIGESIMO SEPTIMO
QUITO - ECUADOR

POR MI EL
PRECIENTE
OS DE ESTA
MA AISLADA
RITURA SIN
ROMESA O
A EL TEXTO
ERAL QUE
TE, SEÑOR
SU CARGO,
R GENERAL
PRIMERA.
O DE LA
ARMANDO
ESSENTANTE
ITA CON EL
ANTE. EL
ADO Y CON
CIUDAD DE
SO DE LAS
SE HALLA
VERAL DE
INTA Y UNO
EGA COMO
UFICIENTE,
ABOGADA
RA DE LA
IETE CERO
72-3) Y AL
AR DE LA
SEIS OCHO
PARA QUE
COMPAÑIA

"CASA REAL S.A.C." A LA QUE EN ADELANTE SE PODRÁ DENOMINAR
"LA COMPAÑIA", PUEDA EJECUTAR LOS SIGUIENTES ACUERDOS:
FACULTADES ADMINISTRATIVAS: EJECUTAR CON ARREGLO DE LA
LEY LOS ACUERDOS DE LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS,
SUSCRIBIR LA CORRESPONDENCIA DE LA SOCIEDAD A NIVEL
NACIONAL E INTERNACIONAL, SUSCRIBIR BALANCES, OTORGAR
RECIBOS O CANCELACIONES SIN LÍMITE, ORDENAR AUDITORIAS,
SUSCRIBIR TODO TIPO DE MINUTAS Y ESCRITURAS PÚBLICAS,
INCLUIDAS LAS DE CONSTITUCIONES DE SOCIEDADES, ASÍ COMO
CUALQUIER OTRO DOCUMENTO NOTARIAL; SOLICITAR, ADQUIRIR,
DAR Y TOMAR EN ARRENDAMIENTO A NOMBRE DE LA SOCIEDAD,
SOLICITAR REGISTRO DE PATENTES, MARCAS, NOMBRES
COMERCIALES Y/O CONCESIONES VINCULADAS A LA PROPIEDAD
INDUSTRIAL O INTELECTUAL; TRANSFERIR REGISTROS DE
PATENTES, MARCAS, NOMBRES COMERCIALES Y/O CONCESIONES
VINCULADAS A LA PROPIEDAD INDUSTRIAL O INTELECTUAL. **B)**
FACULTADES LABORALES: CONTRATAR Y CESAR FUNCIONARIOS,
AMONESTAR VERBALMENTE Y POR ESCRITO AL PERSONAL,
SUSPENDER Y DESPEDIR AL PERSONAL, CON EXCEPCIÓN DE
AQUELLOS QUE HAYAN SIDO DESIGNADOS COMO APODERADO
GENERAL O APODERADO ESPECIAL O NOMBRADOS POR LA JUNTA;
FIJAR Y MODIFICAR EL HORARIO Y DEMÁS CONDICIONES DE
TRABAJO; SUSCRIBIR PLANILLAS, BOLETAS DE PAGO Y
LIQUIDACIONES DE BENEFICIOS SOCIALES; OTORGAR
CERTIFICADOS DE TRABAJO, CONSTANCIAS DE FORMACIÓN
LABORAL Y PRÁCTICAS PRE PROFESIONALES, SUSCRIBIR LAS
COMUNICACIONES AL MINISTERIO DE TRABAJO Y AL INSTITUTO DE
SEGURIDAD SOCIAL, APROBAR EL REGLAMENTO INTERNO DE
TRABAJO, SUSCRIBIR CONTRATOS DE TRABAJO, FORMACIÓN
LABORAL JUVENIL, PRÁCTICAS PRE PROFESIONALES, SEA A PLAZO
INDETERMINADO, DETERMINADO O SUJETO A CUALQUIER
MODALIDAD, NOMBRAR FUNCIONARIOS A NIVEL NACIONAL;
AMONESTAR Y CESAR FUNCIONARIOS; FIJAR REMUNERACIONES DE

Dr. ROBERTO DUEÑAS MERA
NOTARIO TRIGESIMO SEPTIMO
QUITO - ECUADOR

PERSONAL. **C) FACULTADES CONTRACTUALES.** NEGOCIAR, CELEBRAR, SUSCRIBIR, MODIFICAR, RESCINDIR, RESOLVER Y DAR POR CONCLUIDOS LOS SIGUIENTES CONTRATOS TANTO EN MANERA ACTIVA COMO PASIVA: TRABAJO A PLAZO DETERMINADO E INDETERMINADO, PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN GENERAL, COMPRAVENTA Y/O ADQUISICIÓN BAJO CUALQUIER MODALIDAD DE BIENES MUEBLES O INMUEBLES, TODA CLASE DE CONTRATOS, SEAN NOMINADOS O INNOMINADOS; COMPRAVENTA Y PROMESA DE VENTA Y/O OPCIONES, PUDIENDO VENDER Y/O COMPRAR BIENES INMUEBLES Y/O MUEBLES, INCLUYENDO ACCIONES, BONOS Y DEMÁS VALORES MOBILIARIOS, ASÍ COMO REALIZAR OPERACIONES DE REPORTERESPECTO DE ESTOS ÚLTIMOS; ARRIENDO DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES, ARRENDAMIENTO FINANCIERO (LEASING) Y LEASE BACK DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES, USO, USUFRUCTO, COMODATO, PERMUTA, SUMINISTRO, DACIÓN EN PAGO, CESIÓN DE DERECHOS Y CESIÓN DE POSICIÓN CONTRACTUAL; DONACIÓN, CONTRATOS PREPARATORIOS TALES COMO OPCIONES Y COMPROMISOS DE CONTRATAR, ARRAS, CONTRATOS DE COLABORACIÓN EMPRESARIAL TALES COMO ASOCIACIÓN EN PARTICIPACIÓN, CONSORCIO, JOINT VENTURE U OTROS; CONSTITUIR PERSONAS JURÍDICAS COMO ACCIONISTA O SOCIOS Y SUSCRIBIR ACCIONES Y/O PARTICIPACIONES EN CUALQUIER TIPO DE SOCIEDAD; CONTRATOS DE SEGUROS, COMISIÓN MERCANTIL, CONSTRUCCIÓN, OBRA, DISEÑO, INGENIERÍA, PROMOCIÓN, LOCACIÓN DE SERVICIOS, TRANSPORTE, DISTRIBUCIÓN; PRÉSTAMO O MUTUO CON O SIN GARANTÍA MOBILIARIA, GARANTÍA HIPOTECARIA O DE CUALQUIER OTRA ÍNDOLE; CUALQUIER CLASE DE INSTRUMENTOS FINANCIEROS DERIVADOS (FUTUROS, OPCIONES, SWAPS Y DEMÁS ESA CLASE), FIANZA SIMPLE Y FIANZA SOLIDARIA, OTORGAMIENTO DE HIPOTECAS, GARANTÍAS MOBILIARIAS, ANTICRESIS, FIDEICOMISOS, GARANTÍAS EN GENERAL Y GRAVAR DE CUALQUIER FORMA LOS BIENES MUEBLES O INMUEBLES DE LA SOCIEDAD, PUDIENDO



NEGOCIAR
LVER Y DAR
EN MANERA
RMINADO E
GENERAL
DALIDAD DE
CONTRATOS,
ROMESA DE
RAR BIENES
, BONOS Y
PERACIONES
DE BIENES
(LEASING) Y
BLES, USO,
DACIÓN EN
POSICIÓN
IOS TALES
AR, ARRAS,
LES COMO
VENTURE Ú
CIONISTA O
CIONES EN
SEGUROS,
DISEÑO,
RANSPORTE,
GARANTÍA
UIER OTRA
NANCIEROS
ESA CLASE,
IENTO DE
EICOMISOS,
FORMA LOS
PUDIENDO

DESCONTAR CUENTAS, DEPÓSITOS, TÍTULOS VALORES O VALORES MOBILIARIOS EN GARANTÍA, INCLUSIVE EN FIDEICOMISO EN GARANTÍA; Y DEMÁS CONTRATOS MERCANTILES, CIVILES O BANCARIOS; CELEBRAR CONTRATOS PARA LA ADQUISICIÓN, DISPOSICIÓN Y GRAVAMEN DE TODA CLASE DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES, INCLUYENDO EL ALQUILER Y POSTERIOR MANEJO DE CAJAS DE SEGURIDAD, ASÍ COMO CUALQUIER TIPO DE CONTRATO BANCARIO, ASÍ COMO ACORDAR LA VALIDEZ DE LAS TRANSFERENCIAS, ELECTRÓNICAS DE FONDOS, POR FACSIMIL U OTROS MEDIOS SIMILARES, ENTRE CUENTAS PROPIAS O A FAVOR DE TERCEROS CON LA INSTITUCIÓN BANCARIA FINANCIERA. **D) FACULTADES BANCARIAS:** ORDENAR PAGOS Y OTORGAR RECIBOS Y CANCELACIONES, GIRAR CHEQUES, YA SEA SOBRE SALDOS DEUDORES O ACREEDORES, COBRAR CHEQUES Y ENDOSAR CHEQUES PARA ABONO EN CUENTA DE LA SOCIEDAD O A TERCEROS; GIRAR, EMITIR, ACEPTAR, ENDOSAR (EN PROPIEDAD, EN GARANTÍA, EN PROCURACIÓN O EN FIDEICOMISO), COBRAR, AVALAR, AFIANZAR, RENOVAR, PRORROGAR Y/O DESCONTAR LETRAS DE CAMBIO, LETRAS HIPOTECARIAS, VALES, PAGARES, FACTURAS CONFORMADAS Y CUALQUIER OTRO TÍTULO VALOR, ENDOSAR, CERTIFICADOS DE DEPÓSITO, CONOCIMIENTOS DE EMBARQUE, PÓLIZAS DE SEGUROS, CERTIFICADO DE SEGUROS, CERTIFICADOS DE DEPÓSITO Y/O WARRANTS, ASÍ COMO CUALQUIER OTRO TÍTULO VALOR O DOCUMENTO COMERCIAL O DE CRÉDITO TRANSFERIBLE; GIRAR, ENDOSA, PROTESTAR, COBRAR Y DAR EN GARANTÍA, DE SER APLICABLE, CHEQUES Y CUALQUIER OTRA ORDEN DE PAGO; DEPOSITAR Y RETIRAR VALORES MOBILIARIOS EN CUSTODIA; ASIMISMO GRAVARLOS Y ENAJENARLOS; REALIZAR CUALQUIER OPERACIÓN BANCARIA, INCLUSIVE LA APERTURA, RETIRO Y/O CIERRE DE CUENTAS CORRIENTES, CUENTAS A PLAZO, CUENTAS DE AHORRO, CUENTAS DE CUSTODIA Y/O DEPÓSITOS, DEPOSITAR O RETIRAR FONDOS, COBRAR CONTRA LAS CUENTAS, EFECTUAR PAGOS DE

Dr. ROBERTO DUEÑAS MERA
NOTARIO TRIGESIMO SEPTIMO
QUITO - ECUADOR

TRANSFERENCIA Y OTORGAR CANCELACIONES Y RECIBOS, EFECTUAR COBROS DE GIROS Y TRANSFERENCIAS; SOLICITAR Y ACORDAR CRÉDITOS EN CUENTA CORRIENTE, AVANCE O SOBREGIROS Y CRÉDITO DOCUMENTARIO; SOLICITAR Y ABRIR CARTAS DE CRÉDITO, SOLICITAR Y CONTRATAR FIANZAS BANCARIAS EN MONEDA NACIONAL O EXTRANJERA, CELEBRAR CONTRATOS DE ARRENDAMIENTO FINANCIERO O "LEASING", "LEASE BACK", FACTORING Y/O UNDERWRITING; OBSERVAR ESTADOS DE CUENTA CORRIENTE, ASÍ COMO SOLICITAR FORMACIÓN SOBRE OPERACIONES REALIZADAS EN CUENTAS Y/O DEPÓSITOS DE LA SOCIEDAD; EFECTUAR TODAS LAS OPERACIONES RELACIONADAS CON ALMACENES GENERALES DE DEPÓSITO O DEPÓSITOS ADUANEROS AUTORIZADOS; ALQUILAR CAJAS DE SEGURIDAD, ABRIRLAS Y RETIRAR SU CONTENIDO; DEPOSITAR, RETIRAR, COMPRAR Y VENDER VALORES; ENDOSAR PÓLIZAS DE SEGUROS; OTORGAR FIANZAS Y PRESTAR AVAL, SIN LÍMITE ALGUNO; ASÍ COMO REALIZAR CUALQUIER OTRO TIPO DE ACTIVIDAD BANCARIA CON EL FIN DE LLEVAR A CABO EL OBJETO SOCIAL Y ACTIVIDADES DE LA SOCIEDAD. **E) FACULTADES TRIBUTARIAS Y ADUANERAS:** REPRESENTAR A LA SOCIEDAD ANTE LAS DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA A NIVEL NACIONAL, ANTE EL TRIBUNAL FISCAL Y EN GENERAL ANTE CUALQUIER AUTORIDAD ADMINISTRATIVA RELACIONADA AL ÁMBITO ADUANERO Y TRIBUTARIO, SEAN ENTIDADES PÚBLICAS O PRIVADAS, FORMULANDO ANTE ELLOS TODO GÉNERO DE DECLARACIONES, ESCRITOS, SOLICITUDES Y RECURSOS. FIRMAR Y REPRESENTAR EN NOMBRE DE LA SOCIEDAD, TODO TIPO DE DECLARACIONES Y SOLICITUDES PARA INICIAR TODO TIPO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO ANTE LA AUTORIDAD QUE SE REQUIERA; ASÍ COMO DECLARACIONES ÚNICAS DE ADUANAS Y DECLARACIONES JURADAS QUE LA LEY EXIGE ANTE LOS ÓRGANOS RECAUDADORES DE TRIBUTOS DEL GOBIERNO CENTRAL, REALIZANDO EL PAGO DE LOS MISMOS A QUE HAYA LUGAR; RECABAR CHEQUES, NOTAS DE

ROBERTO DUEÑAS MERA
OTARIO TRIGESIMO SEPTIMO
QUITO - ECUADOR

0013179



RECIBOS,
SOLICITAR Y
AVANCE O
R Y ABRIR
BANCARIAS
TRATOS DE
SE BACK,
DE CUENTA
N SOBRE
TOS DE LA
ACIONADAS
DEPOSITOS
EGURIDAD,
RETIRAR,
SEGUROS,
; ASÍ COMO
RIA CON EL
DES DE LA
DUANERAS:
IAS DE LA
ANTE EL
AUTORIDAD
ANERO Y
PRIVADAS,
RACIONES,
SENTAR EN
ACIONES Y
EDIMIENTO
JIERA; ASÍ
ARACIONES
JDADORES
PAGO DE
NOTAS DE

CREDITO, RESOLUCIONES, INFORMES, OFICIOS, NOTIFICACIONES,
ACTOS ADMINISTRATIVOS EN GENERAL E INTERP
DEVOLUCIONES, IMPUGNACIONES, RECLAMACION
RECONSIDERACIONES, APELACIONES Y CUALQUIER OTRO RECURSO
ADMINISTRATIVO; DESISTIR O RENUNCIAR A DERECHOS FRENTE A
LA ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA Y ACOGERSE A LAS AMNISTÍAS,
CONDICIONES Y FRACCIONAMIENTOS DE DEUDAS TRIBUTARIAS Y
ADUANERAS; GESTIONAR Y COBRAR LA DEVOLUCIÓN DE TRIBUTOS
ANTE LA ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA Y/O CUALQUIER OTRO
ORGANISMO DE GOBIERNO ENCARGADO DE LA ADMINISTRACIÓN Y
COBRANZA DE TRIBUTOS, OTORGANDO LAS CANCELACIONES
CORRESPONDIENTES; PACTAR CON LA ADMINISTRACIÓN
TRIBUTARIA DEL GOBIERNO CENTRAL EL APLAZAMIENTO Y/O
FRACCIONAMIENTO DEL PAGO DE LAS DEUDAS TRIBUTARIAS.
REALIZAR LOS TRÁMITES CORRESPONDIENTES A LOS REGÍMENES
ADUANEROS DE IMPORTACIÓN, EXPORTACIÓN, IMPORTACIÓN
SIMPLIFICADA, EXPORTACIÓN SIMPLIFICADA, ADMISIÓN TEMPORAL,
IMPORTACIÓN TEMPORAL, EXPORTACIÓN TEMPORAL, REPOSICIÓN
EN LA FRANQUICIA, DRAWBACK, TRANSBORDO, TRÁNSITO,
DEPÓSITO, ASÍ COMO TRAMITAR DESTINOS ADUANEROS
ESPECIALES O DE EXCEPCIÓN Y LA DEVOLUCIÓN, RETIRO Y
REEMBARQUE DE CUALQUIER TIPO DE MERCANCÍA PERMITIDA POR
LEY, Y EN GENERAL PODRÁ REALIZAR TODOS LOS TRÁMITES
VINCULADOS A LOS REGÍMENES ADUANEROS PREVISTOS EN LA LEY
GENERAL DE ADUANAS Y SUS NORMAS REGLAMENTARIAS.
REALIZAR CUALQUIER ACTO ANTE LA ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA
Y DE ADUANAS, ASÍ COMO ACOGERSE A LAS AMNISTÍAS Y
CONDONACIONES DE DEUDA TRIBUTARIA; GESTIONAR Y COBRAR LA
DEVOLUCIÓN DE TRIBUTOS ANTE LA ADMINISTRACIÓN FISCAL O
CUALQUIER OTRO ORGANISMO DE GOBIERNO ENCARGADO DE LA
ADMINISTRACIÓN Y COBRANZA DE TRIBUTOS, OTORGANDO LAS
CANCELACIONES CORRESPONDIENTES; PACTAR CON LA
ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA DE GOBIERNO CENTRAL, REGIONAL O

Dr. ROBERTO DUEÑAS MERA
NOTARIO TRIGESIMO SEPTIMO
QUITO - ECUADOR

MUNICIPAL EL APLAZAMIENTO Y/O FRACCIONAMIENTO DEL PAGO DE LAS DEUDAS TRIBUTARIAS. **F) FACULTAD DE REPRESENTACIÓN:** FIRMAR CUALQUIER DOCUMENTO PÚBLICO Y/O PRIVADO PARA EL CUMPLIMIENTO DE AQUELLOS ACTOS QUE SE REQUIERAN PARA EL INTERÉS DE LA SOCIEDAD. DEMANDAR, EXIGIR, DESISTIR O RENUNCIAR A DERECHOS, REPRESENTAR A LA SOCIEDAD ANTE TODA CLASE DE AUTORIDADES ADMINISTRATIVAS, POLÍTICAS, POLICIALES, MUNICIPALES, BANCOS, DE CUALQUIER NATURALEZA, ENTIDADES PÚBLICAS Y/O PRIVADAS, FORMULANDO ANTE ELLOS TODO GÉNERO DE ESCRITOS Y RECURSOS. FIRMAR Y PRESENTAR EN NOMBRE DE LA SOCIEDAD, DECLARACIONES JURADAS QUE LA LEY EXIGE ANTE LOS ÓRGANOS DEL GOBIERNO CENTRAL, REGIONAL O MUNICIPAL, REALIZANDO EL PAGO DE LOS IMPUESTOS A QUE HAYA LUGAR; INTERPONER RECLAMACIONES, RECONSIDERACIONES, APELACIONES Y CUALQUIER OTRO RECURSO ADMINISTRATIVO, JUDICIAL O DE OTRA INDOLE; REPRESENTAR A LA SOCIEDAD ANTE LAS AUTORIDADES JUDICIALES Y ARBITRALES, CON LAS FACULTADES DEL PODER GENERAL INCLUYENDO ESTAS FACULTADES LAS DE COBRAR Y RETIRAR DEPÓSITOS O CONSIGNACIONES JUDICIALES. EJERCER LA REPRESENTACIÓN ADMINISTRATIVA, COMERCIAL, JUDICIAL, ARBITRAL, LABORAL, PENAL, TRIBUTARIA, MUNICIPAL, POLICIAL Y, EN GENERAL, LA REPRESENTACIÓN DE LA SOCIEDAD ANTE CUALQUIER ÓRGANO ESTATAL O PARTICULAR CON LAS FACULTADES GENERALES, POR LO QUE DICHA FACULTAD SE ENTIENDE OTORGADA PARA LA EJECUCIÓN DE LA SENTENCIA Y EL COBRO DE COSTAS Y COSTOS, LEGITIMANDO A LOS APODERADOS PARA SU INTERVENCIÓN EN EL PROCESO Y REALIZACIÓN DE TODOS LOS ACTOS DEL MISMO. SE OTORGAN LAS SIGUIENTES FACULTADES ESPECIALES PARA REALIZAR ACTOS DE DISPOSICIÓN DE DERECHOS SUSTANTIVOS Y PARA DEMANDAR, RECONVENIR, CONTESTAR DEMANDAS Y RECONVENCIÓNES, RESISTIRSE DEL PROCESO Y/O LA PRETENSÓN ASÍ COMO DE CUALQUIER ACTO PROCESAL, ALLANARSE A LA

ALBERTO DUEÑAS MERA
NOTARIO TRIGESIMO SEPTIMO
QUITO - ECUADOR

0013180



DEL PAGO
ENTACIÓN
D PARA EL
N PARA EL
SISTIR O
DAD ANTE
POLÍTICAS,
TURALEZA,
TE ELLOS
RESENTAR
S QUE LA
CENTRAL
MPUESTOS
ACIONES,
RECURSO
NTAR A LA
BITRALES,
DO ESTAS
SITOS O
ENTACIÓN
LABORAL,
IERAL, LA
ÓRGANO
S, POR LO
PARA LA
COSTOS,
ÓN EN EL
ISMO, SE
ES PARA
ANTIVOS Y
ANDAS Y
ETENSIÓN
RSE A LA

...TENSIÓN, SOLICITAR LA SUSPENSIÓN DEL PROCESO ARBITRAL,
...NCILIAR, TRANSIGIR, SUSTITUIR O DELEGAR
...REPRESENTACIÓN, SOLICITAR EL INICIO DEL PROCESO ARBITRAL
...ACTUAR EN EL SIN NINGUNA LIMITACIÓN, NOMBRAR Y/O DESIGNAR
...ÁRBITROS, RECUSAR JUECES Y ÁRBITROS. ESTA REPRESENTACIÓN
...INCLUYE ENTRE OTRAS LAS DE PRESTAR DECLARACIÓN DE PARTE,
...REALIZAR RECONOCIMIENTO DE DOCUMENTOS, INTERVENIR EN
...TODA CLASE DE AUDIENCIAS, INTERPONER TODA CLASE DE
...SOLICITUDES Y MEDIOS IMPUGNATORIOS, SEAN ESTOS REMEDIOS
...O RECURSOS, PRECISÁNDOSE QUE EN ESTOS ÚLTIMOS SE
...ENCUENTREN LOS RECURSOS DE REPOSICIÓN, APELACIÓN, QUEJA,
...CASACIÓN, NULIDAD, SOLICITAR LA ACTUACIÓN DE PRUEBAS
...ANTICIPADAS, SOLICITAR, OBTENER, TRAMITAR, EJECUTAR, VARIAR
...O DESISTIR DE TODA CLASE DE MEDIDAS PRECAUTELARES ASÍ
...COMO OFRECER GARANTIA, INCLUYÉNDOSE EN ESTA ÚLTIMA LA
...CAUCIÓN JURATORIA, ACEPTAR OFRECIMIENTOS DE PAGO ASÍ
...COMO CONTRADECIR Y/O FORMULAR OPOSICIÓN A ESTOS Y A LAS
...CONSIGNACIONES, SOLICITAR, RECOGER CERTIFICADOS DE
...DEPÓSITO JUDICIAL, SOLICITAR LA CORRECCIÓN, ACLARACIÓN E
...INTEGRACIÓN DE RESOLUCIONES Y/O LAUDOS ARBITRALES, PEDIR
...EL REMATE DE LOS BIENES AFECTADOS POR MEDIDAS
...CAUTELADAS, SOLICITAR LA DECLARATORIA DE INSOLVENCIA, ASÍ
...COMO REALIZAR TODOS LOS ACTOS QUE SE REQUIERAN ANTE LOS
...JUZGADOS, SALAS Y TRIBUNALES JUDICIALES Y ARBITRALES,
...ENTENDIÉNDOSE QUE LA PRESENTE DESCRIPCIÓN ES MERAMENTE
...DECLARATIVA Y NO LIMITATIVA, CONTANDO PARA ELLO CON TODAS
...LAS FACULTADES QUE SE REQUIERAN DE ACUERDO A LA LEY. SE
...INCLUYE LA FACULTAD DE CELEBRAR CONCILIACIONES EXTRA
...JUDICIALES. PARTICIPAR EN REPRESENTACIÓN DE LA SOCIEDAD EN
...REMATES PRIVADOS O PÚBLICOS CUALQUIERA SEA SU NATURALEZA
...DONDE SE REMATE TODA CLASE DE BIENES SEAN MUEBLES,
...MUEBLES INCLUIDOS LOS DERECHOS MINEROS Y/O
...CONCESIONES MINERAS, DERECHOS Y ACCIONES SOBRE BIENES

Dr. ROBERTO DUEÑAS MERA
NOTARIO TRIGESIMO SEPTIMO
QUITO - ECUADOR

MUEBLES Y/O INMUEBLES Y EN GENERAL TODA CLASE DE BIENES INVISTIÉNDOLA DE TODAS LAS FACULTADES NECESARIAS PARA PARTICIPAR COMO POSTOR, OFRECER Y/O EFECTUAR POSTURAS, SUSCRIBIR EL ACTA DE REMATE Y TODOS LOS DOCUMENTOS QUE FUERE NECESARIOS PARA FORMALIZAR LA ADJUDICACIÓN DE LOS BIENES EN REMATE, ASÍ COMO LA REALIZACIÓN DE TODOS LOS ACTOS ANTERIORES Y POSTERIORES AL REMATE QUEDANDO FACULTADOS EXPRESAMENTE PARA INTERVENIR EN LOS REMATES, EN REPRESENTACIÓN DE LA SOCIEDAD CON LAS MÁS AMPLIAS FACULTADES. REPRESENTAR A LA SOCIEDAD A EFECTO DE PARTICIPAR EN TODO TIPO DE LICITACIONES PÚBLICAS O PRIVADAS Y ESPECIALMENTE LICITACIONES Y CONTRATOS DE EJECUCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN LA LEY. DELEGAR TOTAL O PARCIALMENTE LOS PODERES QUE LE HUBIERA SIDO CONFERIDO EN VIRTUD DE LA PRESENTE ESCALA DE PODERES O DE CUALQUIER OTRA CLASE DE PODER OTORGADO POR LA SOCIEDAD SIN PERDER PARA SI LOS OTORGADOS POR EL PRESENTE, REASUMIRLOS O REVOCARLOS CUANDO LO ESTIME CONVENIENTE **TERCERA.**- EL PRESENTE MANDATO SE CONFIERE CON EL CARÁCTER DE PODER GENERAL INDELEGABLE E IMPLICA LA CONCESIÓN DE LAS MÁS AMPLIAS FACULTADES PARA EJECUTAR LAS OPERACIONES Y ACTOS DE CONFIANZA, DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN, ALGUNOS DE LOS CUALES ESTÁN MENCIONADOS EN LA CLÁUSULA SEGUNDA DE ESTA ESCRITURA A MODO DE EJEMPLO PERO NO DE MODO TAL QUE PUEDA ALEGARSE FALTA O INSUFICIENCIA DE PODER PARA EFECTUAR ACTOS EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE LA COMPAÑÍA. **CUARTA.**- EL MANDANTE PODRÁ REVOCAR EL PRESENTE MANDATO SIN QUE POR ELLO, SE TENGA QUE RECONOCER INDEMNIZACIÓN O PAGO ALGUNO A FAVOR DE LOS MANDATARIOS. USTED SEÑOR NOTARIO SE SERVIRÁ AÑADIR E INTERPONER LAS CLÁUSULAS NECESARIAS PARA LA VALIDEZ DE ESTA ESCRITURA. HASTA AQUÍ LA MINUTA QUE ME PRESENTA EL COMPARECIENTE, QUE CON LOS DOCUMENTOS

DE BIENES
 RIAS PARA
 POSTURAS
 ENTOS QUE
 ÓN DE LOS
 TODOS LOS
 QUEDANDO
 REMATES,
 S AMPLIAS
 FECTO DE
) PRIVADAS
 CUCIÓN DE
 EN LALEY
 E HUBIERA
 :SCALA DE
 OTORGADO
 OS POR EL
 LO ESTIME
 CONFIERE
 E IMPLICA
 EJECUTAR
 ECCIÓN Y
 IONADOS
 MODO DE
 SE FALTA O
 NOMBRE Y
 MANDANTE
 R ELLO, SE
 ALGUNO A
 SE SERVIRA
 PARA LA
 A QUE ME
 CUMENTOS



COMUNIDAD ANDINA
 REPUBLICA DEL PERU
 REPUBLIC OF PERU



PASAPORTE
 PASSPORT

No 4893188

LIMA

Expedida en
 Issued in

Nombre y firma del Autorizado
 Name and signature of Competent
 MA. JOSE G. FERREIRO RODRIGUEZ
 Jefe de Oficina de Pasaportes - MINISTERIO
 DE TURISMO



PASAPORTE

4893188

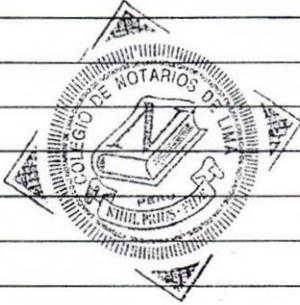
OBSERVACIONES
 Observations

PASAPORTE ANTERIOR
 N° 3167260

REPUBLICA DEL PERU	
PASAPORTE 4893188	JESUS ARMANDO PERUANA LIMA 06 DIC 1962 10 DIC 2009
LENA HAIKE 07838261 10 DIC 2016	M M

[Handwritten signature]

NOTARIA HIDALGO
Las Carnelias 140 Sagrado
Central Telef 443 141
Telefax 0010182
E-MAIL NOTARIA@NOTARIAHIDALGO.COM
Página Web



ALCO MORAN
Lima

EN LIMA A LOS 14 DE MARZO DE 2023
ME PRESENTO ANTE MI, RAFAEL TOLEDO SEGURA NOTARIO DE
ESTA CIUDAD, CONFORME A LO PRESCRITO POR EL DECRETO
LEY N° 28002, LEY DEL NOTARIADO, EL REPRESENTANTE
LEGAL DE CASA REAL S.A.C.
RUC: 20505951027.
PARA LOS EFECTOS DE LA LEGALIZACION DEL PRESENTE LIBRO
DENOMINADO JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS
N° 01. COMPUESTO
DE 200 FOLIOS *Sig. p. e. s.* EN CADA UNO DE LOS
CUALES HE PUESTO MI SELLO, QUEDANDO EN MI REGISTRO
ANOTADO BAJO EL N° 379.2023 DOY FE

RAFAEL TOLEDO SEGURA
Notario de Lima

RAFAEL TOLEDO SEGURA
Notario de Lima



JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS

En la ciudad de Lima, a los 31 días del mes de enero de 2012 siendo las 13:00 horas se reunieron en el local de **CASA REAL S.A.C.** (en adelante "la Sociedad"), sito en Avenida Vasco Nuñez de Balboa 659, Miraflores, Lima, los siguientes accionistas de la empresa:

Best Home Management & Investment Company LTD, debidamente representada por el señor Jesús Armando Lema Hanke, identificado con DNI N° 07838261, según poder que exhibió al efecto y se encontró conforme, titular de 499 acciones con derecho a voto, íntegramente suscritas y totalmente pagadas.

Agropecuaria Messi S.A.C., debidamente representada por el señor Alfred Guillermo Kossuth Wieland, identificado con DNI N° 10221248, según poder que exhibió al efecto y se encontró conforme, titular de 1 acción, íntegramente suscrita y totalmente pagada.

TOTAL: 500 acciones

PRIMERA ORDEN DEL DIA Y APERTURA

El Presidente verificó que se encontraban presentes accionistas que representaban la totalidad de las acciones suscritas con derecho a voto emitidas por la Sociedad, habiendo éstos manifestado por unanimidad su intención de sesionar y tratar los temas de la agenda sin necesidad de convocatoria previa, de conformidad con lo establecido por el artículo 120° de la Ley General de Sociedades, se declaró formalmente instalada la Junta y abierta la sesión.

DESIGNACION DE PRESIDENTE Y SECRETARIA

Como Presidente el señor Jesús Armando Lema Hanke y como Secretario el señor Alfred Guillermo Kossuth Wieland, siendo ambos designados especialmente por unanimidad para desempeñar tales cargos en esta sesión.

CONTENIDO DE LA AGENDA

1. Autorización para otorgamiento de poder general y amplio en el Ecuador.

ANCO



AUTORIZACION PARA OTORGAMIENTO DE PODER GENERAL Y AMPLIO EN EL ECUADOR

Cuando el uso de la palabra, el señor Presidente indicó a los presentes que resultaba conveniente para los intereses de la Sociedad realizar inversiones en el Ecuador, por lo que es necesario otorgue poder general y amplio en dicho país a favor de la abogada Jacqueline Velasco Cisneros y de Manuel Adrián Badillo Guerrero.

Después de una breve deliberación sobre el particular, la Junta acordó por unanimidad autorizar al Gerente General de la Sociedad, el señor Jesús Armando Lema Hanke, identificado con D.N.I. N° 07838261 para que otorgue poder general y amplio en el Ecuador a favor de la abogada Myriam Jacqueline Velasco Cisneros, identificada con Cédula de Ciudadanía Ecuatoriana N° 1706915723 y del señor Manuel Adrián Badillo Guerrero, identificado con Cédula de Ciudadanía Ecuatoriana N° 1706852991, otorgando las facultades amplias y suficientes requeridas por ley, para que actuando conjuntamente puedan ejecutar todo tipo de actos y contratos en el nombre y representación de la Sociedad.

En tales efectos, el señor Jesús Armando Lema Hanke podrá suscribir todos los documentos requeridos por las leyes ecuatorianas y proceder con los trámites necesarios para cumplir el presente acuerdo.

Al no haber más asuntos que tratar, siendo las 14:00 horas de ese mismo día, se procedió con la redacción, lectura y aprobación de la presente acta por los señores presentes en señal de conformidad.

Jesús Armando Lema Hanke *Myriam Jacqueline Velasco Cisneros*

ESTA EN BLANCO

CERTIFICO, QUE LAS PRESENTES COPIAS FOTOSTATICAS
QUE CONSTAN DE (03) HOJAS SON REPRODUCCION
EXACTA DEL DOCUMENTO ORIGINAL QUE HE TENIDO A LA
VISTA
LIMA DE 23 FEB 2012 DE



Cecilia Hidalgo Moran
CECILIA HIDALGO MORAN
Notaria de Lima

[Handwritten signature]

EL COLEGIO DE NOTARIOS DE LIMA CERTIFICA:
Que la firma y sellos que anteceden en esta foja
corresponden al (la) Notario(a) de Lima.
Cecilia Hidalgo Moran
Comprobante N° 35250 Fecha: 24 FEB 2012
Certifica la firma del Notario(a) más no el contenido.



[Handwritten signature]
Mario César Romero Valdivieso
DECANO

APOSTILLE
(Convention de la Haye du 5 octobre 1981)

1. País / Country REPÚBLICA DEL PERÚ
2. El presente documento público / This public document
3. ha sido firmado por / has been signed by MARIO CESAR ROMERO VALDIVIESO
4. quién actúa en calidad de / acting in the capacity of DECANO
5. y está revestido del sello / timbre de / bears the seal / stamp of COLEGIO DE NOTARIOS DE LIMA

Certificado / Certified

5. en / at SEDE CENTRAL - LIMA
6. el / the 29/02/2012
7. por / by MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
8. bajo el número / N° MRE690089135641576458
9. Sello/timbre / Seal/stamp
10. Firma / Signature

[Handwritten signature]
Solórzano Guadalupe Jorge
Dirección General de Política Consular
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

0013185

ROBERTO DUEÑAS MERA
NOTARIA TRIGESIMO SEPTIMO
QUITO - ECUADOR



TATICAS
DUCCION
IBO A LA

...OS Y HABILITANTES QUE SE INCORPORA QUEDA ELEVADA A LA RANGURA PUBLICA CON TODO EL VALOR LEGAL, Y QUE EL COMPARECIENTE ACEPTA EN TODAS Y CADA UNA DE SUS PARTES, EN MINUTA QUE ESTA FIRMADA POR LA ABOGADA JACQUELINE VELASCO, AFILIADA DEL COLEGIO DE PICHINCHA BAJO EL NUMERO SIETE OCHO SEIS CUATRO. PARA LA CELEBRACION DE LA PRESENTE ESCRITURA, SE OBSERVARON LOS PRECEPTOS Y REQUISITOS PREVISTOS EN LA LEY NOTARIAL; Y, LEIDA QUE LE FUE AL COMPARECIENTE POR MI EL NOTARIO, SE RATIFICA Y FIRMA CONMIGO EN UNIDAD DE ACTO QUEDANDO INCORPORADA EN EL PROTOCOLO DE ESTA NOTARIA, DE TODO CUANTO DOY FE.-

[Handwritten signature]



[Handwritten signature]
JESUS ARMANDO LEMA HANKE
PAS. No. 4893188

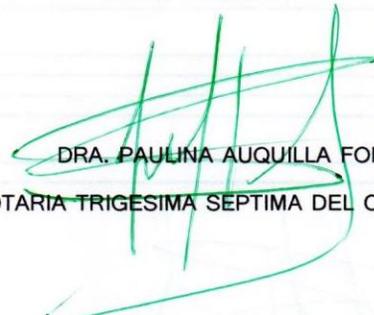


EL NOTARIO

[Handwritten signature]
NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA
Roberto Dueñas Mera
Quito - Ecuador

Se otorgó ante el Doctor Roberto Dueñas Mera, Notario Trigésimo Séptimo del Cantón Quito, cuyo protocolo se encuentra actualmente a mi cargo, y en fe de ello confiero la CUARTA COPIA CERTIFICADA DE PODER GENERAL otorgado por CASA REAL S.A.C., a favor de la ABOGADA MYRIAM JACQUELINE VELASCO CISNEROS Y DOCTOR MANUEL ADRIAN BADILLO GUERRERO, debidamente firmada y sellada el nueve de marzo del dos mil doce, en diez fojas hábiles incluida esta. Quito a veinte y cuatro de abril del dos mil quince.




DRA. PAULINA AUQUILLA FONSECA
NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA DEL CANTON QUITO



Factura: 002-002-000007960



20151701037000525

EXTRACTO COPIA DE ARCHIVO N° 20151701037000525



NOTARIO OTORGANTE:	NOTARIO(A) DEL CANTON QUITO
COPIA DEL TESTIMONIO:	
ACTO O CONTRATO:	

OTORGANTES		OTORGADO POR	
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACION
Sinterviniente.persona.apellidos JACQUELINE VELASCO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	RUC	1706915723001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACION

FECHA DE OTORGAMIENTO:
NOMBRE DEL PETICIONARIO:
N° IDENTIFICACIÓN DEL PETICIONARIO:

OBSERVACIONES:

NOTARIO(A) PAULINA ALEXANDRA AUQUILTA FONSECA
 NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA DEL CANTON QUITO